



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y UNO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 31 de julio de 1986
(Vespertina)

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Segundo debate del Proyecto de Ley que reconoce el derecho de la Comuna Campesina LA CHIQUITA, sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Estado.-
- IV.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo.-
- V.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora-Chinchipe.-
- VI.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora-Chinchipe.-
- VII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg en la Provincia de Cañar.-
- VIII.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece un Fondo Económico por Jubilación para Servidores Públicos y Trabajadores del IETEL (Continuación desde el Art. 2º).-
- IX.- Primer debate del Proyecto de Decreto, mediante el cual se crea rentas para la Policía Nacional, Dirección Nacional de Protección de Menores, Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido, Instituto Nacional del Niño y la Familia y los Asilos de Ancianos.-
- X.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-
- XI.- Lectura del Proyecto de Ley que establece plazos de posesión de los Concejales en los cantones de reciente creación.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y UNO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 31 de julio de 1986
(Vespertina)

SUMARIO:

- XII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Administradores Profesionales.-
- XIII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja.-
- XIV.- Primer debate del Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Ilustre Municipalidad de Machala la venta de terrenos en las zonas urbanas marginales del cantón.-
- XV.- Clausura de la sesión.-

ARCHIVO

VTE/eds.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y UNO

Sesión DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 31 de julio de 1986
(Vespertina).

INDICE:

	Págs.
I.- Instalación de la sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	2
H. RIVERA RIVERA.....	3
H. TORRES GUZMAN.....	4
H. CARTWRIGHT BETANCOURT.....	4
III.- Segundo debate del Proyecto de Ley que reconoce el derecho de la Comuna Campesina LA CHIQUITA, sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Estado.....	5
IV.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Napo.....	7
H. SANTILLAN OLEAS.....	8, 10, 17, 18 19, 20
H. CEVALLOS VEGA.....	10, 17
H. IZURIETA DE OVIEDO.....	11
V.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora-Chinchipec.....	20
VI.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora-Chinchipec.....	23
VII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Déleg en la Provincia de Cañar.....	28
H. PALACIOS MONSALVE.....	30
VIII.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece un Fondo Económico por jubilación para Servidores Públicos y Trabajadores del IETEL (Continuación desde el Artículo 2º).....	32
IX.- Primer debate del Proyecto de Decreto, mediante el cual se crea rentas para la Policía Nacional, Dirección Nacional de Protección de Menores, Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y UNO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 31 de julio de 1986
(Vespertina)

INDICE:

	Págs.
Minusválido, Instituto Nacional del Niño y la Familia y los Asilos de Ancianos.....	35
X.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. (Se suspende la discusión).....	36
H. PLAZA VERDUGA.....	37
XI.- Lectura del Proyecto de Ley que establece plazos de posesión de los Concejales en los cantones de reciente creación.....	38
XII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Administradores Profesionales...	41
XIII.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja.....	47
XIV.- Primer debate del Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Ilustre Municipalidad de Machala la venta de terrenos en las zonas urbanas marginales del cantón.....	51
H. TORRES GUZMAN.....	
XV.- Clausura de la sesión.....	60

VTE/eds.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 13H00.

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Cartwright Betancourt Errol
H. Izurieta de Oviedo Josefina
H. Molina Montalvo Edgar
H. Plaza Verduga Leonidas
H. Saquisela Toledo Virgilio
H. Torres Guzmán Elov

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Guillén Murillo Humberto
H. Larrea Martínez Fernando
H. Palacios Monsalve Luis
H. Rivadeneira Rivadeneira Simón
H. Rivas Vallejo José
H. Rivera Rivera Vicente

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carmigniani Garcés Eduardo
H. Cobo Barona Mario
H. Herrera Villacís Freddy
H. Suárez Mieles Mario Fidel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Cevallos Vega Rubén
H. Espinel Jaramillo José
H. Zambrano Benítez Ignacio
H. Zapatier Arias Guillermo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a consta

...
tar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Informo a usted que en la Comisión de lo Civil y Penal, de siete miembros que la conforman, están presentes seis honorables legisladores; de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, de siete miembros que la conforman, están presentes cinco honorables legisladores; en la Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial, de siete que la conforman, están presentes cuatro honorables legisladores, lo mismo en la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, están presentes cuatro Honorables legisladores, consecuentemente hay quórum para sesionar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Existe quórum reglamentario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Debo indicar a los señores legisladores que esta es una sesión ordinaria, ya que se la convocó para las doce y cinco de la tarde y las sesiones ordinarias se realizan en la tarde, de acuerdo al Reglamento. Queda instalada la sesión. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

ARCHIVO

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día. "Segundo debate del Proyecto de Ley que reconoce el derecho de la Comuna La Chiquita, sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica. DOS.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro, en la provincia del Napo. TRES.- primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinella del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe. CUATRO.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg, en la Provincia del Cañar. QUINTO.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece un Fondo de Jubilación en beneficio de Trabajadores

...
dores de IETEL. SEIS.- Primer debate del Proyecto de Decreto -
que establece rentas para la Policía Nacional y otras institucio-
nes. SIETE.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley
de Servicio Civil y Carrera Administrativa. OCHO.- Lectura del
Proyecto de Ley que establece plazos de posesión de los Concejales
en los Cantones de reciente Creación. NUEVE.- Primer debate
del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Administrado-
res Profesionales. DIEZ.- Primer debate del Proyecto de Ley de -
Creación del Cantón Oña en la Provincia del Azuay. ONCE.- Pri-
mer debate del Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la
Ilustre Municipalidad de Machala la venta de terrenos en las zo-
nas urbanas marginales del Cantón".- Hasta aquí el Orden del Día,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente y señores legislado-
res: de la manera más comedida solicito que tengan la bondad de
incluir en el Orden del Día, a continuación del primer debate -
del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor
en la Provincia de Zamora Chinchipe, el segundo debate de la can-
tonización de Nangaritza; pienso que es una omisión involuntaria.
Señor Presidente: la Provincia de Zamora Chinchipe está en deuda
con este Congreso, con este Plenario dignamente presidido por us-
ted e integrado por los Honorables legisladores, llenos de pa-
triotismo; pienso, señor Presidente, que estas creaciones van a
permitir el afianzamiento de la soberanía nacional, crear estos
cantones significa poner entes que custodien nuestras fronteras,
esa es la manera de hacer las fronteras vivas, señor Presidente;
vo pido respetuosa y encarecidamente, que se subsane esta equivo-
cación y se incluya en el Orden del Día, a continuación del pri-
mer debate de la cantonización de Centinela del Cóndor, el segun-
do debate de la cantonización del cantón Nangaritza. Apelo a la
buena voluntad y patriotismo suyo, señor Presidente, y también -
de los señores legisladores, cuyas cantonizaciones, cuando se ha
producido, de la manera más fervorosa y decidida vo he apoyado,
espero de la caballerosidad de ellos para que haya reciprocidad,
señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay la propuesta de que en el Orden -

del Día se incluía la cantonización de Nangaritza en el cuarto punto. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Honorable Torres.---

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores: un sector de mi provincia, Quilanga, está en trámite la cantonización y se ha presentado ya el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, y solicito, señor Presidente, de que se incluyera en el Orden del Día; más aún, para no estorbar el orden que se ha establecido en este día, quisiera que se incluyera en vez de la lectura de la cantonización de Oña, en razón de que aún no se ha podido determinar algún pequeño detalle en la Comisión de lo Civil y Penal y, como consecuencia, el informe no se ha presentado a su debido tiempo; de tal manera que, señor Presidente, solicito a usted que se incluyera el primer debate de la Cantonización de Quilanga, en vez del número diez, en que se habla del cantón Oña, por las explicaciones que acabo de dar. El señor Presidente de la Comisión puede aseverar lo que acabo de informar y si tengo el apoyo necesario, pues que se incluía en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente: efectivamente, está bien lo solicitado por el Honorable Torres, con una pequeña rectificación: el informe de Oña sí fue presentado en Secretaría, pero posteriormente de haber sido presentado en Secretaría, se han acercado algunos sectores populares de Oña y nos han hecho ciertas observaciones que realmente amerita tomarlas en consideración, y es por eso que me he acercado donde usted, señor Presidente, y donde el señor secretario, a pedir que dejemos en suspenso el tema de Oña y que se incluía más bien Quilanga, a fin de poder dar solución a los problemas que está planteando este sector de moradores del futuro cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En vista de que se va a ampliar el informe sobre Oña, prácticamente y así lo informa el señor Presidente de la respectiva comisión, se suprime el décimo punto del

...
 Orden del Día y sobre el mismo está solicitando el Honorable Eloy Torres que se incluya la cantonización de Quilanga. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres, que incluya la cantonización de Quilanga, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, constará como décimo punto la cantonización de Quilanga, debido a que no existe el informe para la cantonización de Oña. Señor Secretario: proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día. "Segundo debate del Proyecto de Ley que reconoce el derecho de la Comuna La Chiquita, sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica".- Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para que se pronuncie el Plenario en este segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Reconócese el derecho de propiedad de la Comuna Campesina "La Chiquita" sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Estado, mediante Acuerdo Ministerial N° 348, de 25 de marzo de 1941 por el Ministerio de Previsión Social".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el primer artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectu

...
ra al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Encárguese al Ministerio de Agricultura, en el término de noventa días a partir de la expedición de esta Ley, la delimitación del área y cabida de la Comuna Campesina "La Chiquita".- Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Dicho patrimonio será administrado por la Comuna Campesina "La Chiquita", de conformidad con la Ley de Comunas y su Reglamento".- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna en este debate. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- Por ser esta Ley especial, prevalecerá sobre todas las disposiciones legales que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los Considerandos.-----
...

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que por haber estado organizada, en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida desde el año 1912, el Ministerio de Previsión Social reconoció la personería jurídica a la Comuna Campesina "La Chiquita" asentada una parte en la jurisdicción del Cantón Yaguachi y otra en jurisdicción del Cantón Milagro, mediante el Acuerdo Ministerial N° 348 de 25 de marzo de 1941; Que desde tal reconocimiento jurídico por parte del Estado para esta comuna campesina, ha continuado organizada y asentada en los sitios señalados en el considerando anterior, sin que se le haya otorgado clara y específicamente la propiedad sobre dichos predios; Que es obligación del Estado proteger a las comunidades y organizaciones campesinas. En uso de las facultades de que se halla investido, expide la siguiente ley que reconoce el derecho de la Comuna La Chiquita sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica".- Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "En uso de la facultad de que se halla investido, Expide la siguiente Ley". Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de diecinueve, diputado presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobados los considerandos y los artículos de este proyecto, se aprueba esta ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario: dé el trámite respectivo, de acuerdo a la Constitución Política del Estado para que se pronuncie el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, así se hará.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día.-----
"Segundo debate del Proyecto de Ley de creación del Cantón Gonza

lo Pizarro, en la Provincia del Napo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos del proyecto y certifique si existe informe sobre el mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, tenemos el informe de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo informe favorable, proceda entonces a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Créase el Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia del Napo. Su cabecera cantonal será El Dorado de Cascales".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Diputado Santillán.

EL H. SANTILLAN OLEAS: Creo que ya es hora de que se defina este proyecto que viene a solucionar un grave problema social, económico y otros factores para el desarrollo de una área como es la provincia del Napo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable. Honorable Santillán está en el uso de la palabra.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Habiéndose presentado algunos conflictos sobre la selección de la cabecera cantonal, señor Presidente, yo quisiera pedir a su autoridad, que se diera lectura del oficio de presentación de este Proyecto para la discusión de este Plenario, señor Presidente. De ninguna manera pretendo entorpecer el trámite, sino que como es su sana intención, señor Presidente, de que las cosas se produzcan de la manera más justa y apegada a las leyes y reglamentos. En esta comunicación, tengo conocimiento de que el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal hace alguna reflexión, para que el Plenario defina de una vez por todas este asunto de la cabecera cantonal. Este pedido me permito formularlo a fin de orientar la decisión de los señores diputados aquí presentes, para que en forma definitiva, perdone que reitero, quede solucionado este problema señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe, señor Presidente, que tiene fecha julio 31 de 1986, dice: "REFERENCIA: Proyecto de creación del cantón GONZALO PIZARRO, en la Jurisdicción de la provincia del NAPO, identificado con el N° 1-85-145. TRAMITE: Para segunda discusión del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- De mis consideraciones: El día jueves 31 de julio de 1986, en sesión matutina ordinaria, se aprobó el informe elaborado por los HH. Diputados doctor Leonidas Plaza Verduga, Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y Penal, doctor Eloy Torres Guzmán, miembros de la mencionada Comisión y abogado Manuel Alfonso Díaz Trujillo, Asesor Parlamentario de la misma v, en consecuencia, luego de un profundo análisis sobre la insinuación que hace la Comisión Especial de Límites Internos de la República. (C.E.L.I.R), respecto a que la Cabecera Cantonal del Nuevo Cantón Gonzalo Pizarro, que sea el Plenario quien resuelva ya que por un lado la Comisión de Límites Internos de la República propone como cabecera cantonal a Lumbaquí, pero la Comisión de lo Civil y Penal resuelve respaldar la voluntad del legislador proponente del Proyecto, que en este caso significa aprobar la cabecera cantonal del DORADO DE CASCALES. Dado que el legislador proponente del proyecto es quien está más empapado de la realidad geográfica, económica, jurídica, social y política de la nueva jurisdicción cantonal; así como también haciéndonos eco de las innumerables comunicaciones que en este sentido reposan en la Secretaría de la Comisión de lo Civil y Penal. En segundo término, se resolvió ratificar la calificación de CONVENIENTE Y CONSTITUCIONAL que se diera al mencionado proyecto, durante la primera discusión. En tercer lugar, se resolvió efectuar algunas reformas, acogiendo las observaciones que en el Primer Debate se efectuara por parte de algunos Honorables legisladores; v, en cuarto lugar, se resolvió, estimando la compleja situación económica por la que está atravesando el País, suprimir del proyecto la asignación anual extraordinaria de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con el objeto de dar viabilidad al presente Proyecto de Ley.- Adjunto el proyecto de creación del cantón GONZALO PIZARRO, en la jurisdicción de la provincia del Napo, y aprovecho la oportunidad para renovar mis sentimientos de mi distinguida consideración y alta

...
estima.- Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".- Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Sí, creo que el texto es suficientemente claro sobre el planteamiento que hace el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal para que el Plenario sea quien se pronuncie sobre esta situación de la cabecera cantonal toda vez que existe conflicto al respecto, aquí hay personas interesadas de uno y otro sector y están sumamente esperanzados de que esto se resuelva de una vez por todas. Eso es todo lo que tengo que exponer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Cevallos,

EL H. CEVALLOS VEGA: Señor Presidente, Honorables señores diputados: estamos conscientes y la Cámara pues, está consciente de la necesidad y lo acaba de ratificar inclusive el Diputado oponente a este proyecto, de que debe crearse el cantón, y en miras de que el cantón se cree, se ha hecho una serie de concesiones, con el objeto de que no se obstaculice, concesiones que han venido objetando por parte del Diputado Santillán y de una familia, de una familia que está atrás justamente, de una familia Jurado que es la que colinda con la Parroquia Lumbacuf y que ese es el motivo fundamental por la que vienen luchando de que esto funcione como cabecera cantonal. Señor Presidente y honorables legisladores: se ha hecho un estudio minucioso, hay informes y la Comisión de lo Civil y Penal ha tenido la decisión de que Cascales sea la cabecera cantonal, ya que inicialmente en mi proyecto no constaba como cabecera cantonal la Parroquia de Cascales, sino Gonzalo Pizarro, pero dadas las documentaciones expuestas, documentaciones certificadas, han acreditado de que la cabecera cantonal de este indiscutible cantón, que remito, pues, como en días anteriores, no es la creación de un cantón, es la reforma a la división política, ya que la carretera del oleoducto dividió en dos partes totalmente al Cantón Sucumbíos, dejándole aislado por más de trescientos cincuenta kilómetros de distancia de unas parroquias a la cabecera cantonal del Cantón Sucumbíos. Señor Presidente, yo he hecho llegar, he hecho conocer a la mayor parte de señores legisladores, en qué

...

...
radica el problema, inclusive se ha suprimido la cantidad de treinta millones iniciales con los cuales debía iniciar este cantón, en función de que el señor Presidente de la República ha objetado otro cantón indispensable como es el que creamos, el cantón Sacha, por el motivo de que dice no contar con una pequeña asignación de treinta millones que se les ha ubicado a los municipios, a pesar de que para otros gastos pues, creo que se hacen gastos superiores a esos treinta millones que son insignificancias para un cantón de la provincia de Napo. Señor Presidente; han venido, repito, implementando y exigiendo e inventándose una serie de argumentos con el afán de cambiar el criterio por la cabecera cantonal; todos han sido evacuados, todos han sido desmentidos, porque inclusive yo he hecho una denuncia totalmente certificada en la Comisión de lo Civil y Penal, respecto al informe de la Comisión de Límites que tanto se ha mencionado como un argumento de que debe ser la cabecera cantonal Lumbaquí. Yo pido a los señores diputados, de que consideren esta exposición, la documentación que ha recibido la Comisión de lo Civil y Penal, para que no se dé más largas a este asunto, que viene por más de un año, señor Presidente, tramitándose y siendo objeto de obstáculos de una familia, como repito, de una familia Jurado, de la Parroquia Lumbaquí, que lo ha auspiciado pues, el Diputado Santillán. Como entiendo, señor Presidente, estamos en el segundo debate, entrará a votación si no hay alguna otra moción. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Josefina Izurieta, sobre el artículo.

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores legisladores; quizás es la última ocasión que voy a participar aquí en el seno del Parlamento, pero yo sí quisiera pedir a todos los señores legisladores que todos los proyectos que se presenten y que se hayan presentado, no le demos el tinte de asuntos personales entre familias de los diferentes lugares de nuestra Patria, quizás toda esta actitud es lo que nos está llevando a que el pueblo ecuatoriano nos sintamos tan mal en cuanto a la administración que nosotros mismos estamos dando oportunidad para que se la haga. Se oye desprestigiar a las instituciones públicas, cuando algo no está acorde a nuestra necesidad, a nuestra inquietud, esto no lo veo bien, y esbero que no lo acepten como

...

una parcialización mía, soy la que menos actúo en forma parcializada; siempre mis principios personales son de que se haga justicia, sin mirar sectarismos políticos ni mirar absolutamente nada que vaya en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. La Comisión de Límites ha dado un informe y esa Comisión de Límites, entiendo que tiene su autoridad técnica y autoridad moral para sugerir y para dar no digamos órdenes, porque no nos pueden dar al Parlamento órdenes, pero sí sugerir, dar planteamientos que convienen en este caso a las diferentes cantonizaciones; de ahí que no miro ni siquiera si me conocerán o no quienes me dan esos aplausos que a mí no me interesa en ningún momento, quiero decir que demos la importancia, el valor que tiene una Comisión de Límites a nivel nacional; si es que estamos juzgando a la Comisión de Límites como que comete grandes errores, tiene grandes desméritos, entonces ¿para que existe?, debemos pedir al Gobierno que desaparezca la Comisión, entonces economizará el país egresos económicos con esa comisión. Por tanto, yo me pronuncio por que respetemos el informe que da la Comisión de Límites en cuanto a la cabecera cantonal de este cantón que va a crearse. Además, no estoy de acuerdo, señor Presidente, en que se suprima los treinta millones de sucres, la asignación que se ha dado a todos los cantones; puede haber un criterio, a veces quizás aceptable o no sé, de que se suprima esos treinta millones para que no sea vetado el proyecto, porque los proyectos son vetados por la parte económica. No estoy de acuerdo, señor Presidente; lo que sí tenemos derecho a exigir, que si se ha hecho cantón, se le dé todos los derechos que se ha otorgado a los demás cantones y que en el Ejecutivo se mire y se analice bien para vetar un proyecto, eso sí, señor Presidente, porque el criterio de un asesor no puede irse contra los intereses del pueblo ecuatoriano; si hay un asesor jurídico en el Ejecutivo, él debe informarse y enterarse bien y no a simple vista echar un veto o no de los proyectos, señor Presidente. En desacuerdo que se suprima los treinta millones de sucres, que tiene derecho este cantón que va a hacerse; eso quería expresar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe ninguna otra intervención ni moción alguna, vamos a proceder a tomar votación sobre el artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

...

...
EL SEÑOR SECRETARIO: Once votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Procede a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias Gonzalo Pizarro, El Dorado de Cascales, Lumbacuf, San Pedro de los Cofanes y Santa Rosa de Sucumbíos".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna?. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de diecinueve diputados presentes. Ha sido aprobado. Procede a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- El Cantón Gonzalo Pizarro, tendrá los siguientes límites: AL NORTE.- De las nacientes del Río El Dorado en la Cordillera de Mainas, en el punto de coordenadas geográficas 0°18'26" de latitud Norte y 77°49'58" de longitud Occidental, el curso de este río aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cofanes; de esta afluencia en curso del río Cofanes, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río; de esta afluencia, el curso del último Río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada N° 1, en el punto de coordenadas geográficas 0°17'57" de latitud Norte y 77°28'39" de longitud Occidental; de esta afluencia el curso de dicha quebrada aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0°20'43" de latitud Norte y 77°27'02" de Longitud Occidental; de estos últimos orígenes, una alineación al Nor-este, que pasa junto al Cerro Betano, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada N° 3, en el punto de coordenadas geográficas 00°21'37" de latitud norte y 77°21'33" de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso de la Quebrada N°3 aguas abajo, hasta su afluencia en el Río San Miguel, en el punto de coordenadas geográficas 00°24'00" de Latitud Norte y 77°29'16" de longitud Occidental; de esta afluencia el curso del Río San Miguel, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Co

...
nejo; AL ESTE.- De la afluencia del Río Conejo en el Río San Miguel, el curso del Río Conejo, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Agua Clara; de esta afluencia, el curso del Río Agua Clara, aguas arriba, que luego toma el nombre de Agua Blanca, hasta la confluencia de sus dos formadores, en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}06'57''$ de latitud Norte y $77^{\circ}10'54''$ de longitud Occidental, de este punto, una alineación hacia el Sur-este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sin Nombre N^o 2, en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}06'26''$ de latitud Norte y $77^{\circ}10'38''$ de longitud Occidental; de este punto, el curso de dicha quebrada aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cascales; de esta afluencia, el curso del Río Cascales, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Aguarico, en el Punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}04'34''$ de latitud Norte y $77^{\circ}10'11''$ de longitud Occidental; de este punto un meridiano geográfico hacia el sur, hasta interceptar el Río Coca, en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}05'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}10'11''$ de longitud Occidental; AL SUR.- De la intersección del meridiano geográfico que viene del Norte, de la afluencia del Río Cascales, en el Río Aguarico, con el curso del Río Coca, en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}05'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}10'11''$ de longitud Occidental, el curso del Río Coca, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Reventador; de esta afluencia, el curso del Río Reventador, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}03'58''$ de latitud Sur y $77^{\circ}38'35''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Nor-oeste hasta alcanzar la cima del Volcán El Reventador, en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}02'45''$ de latitud Sur y $77^{\circ}40'13''$ de longitud Occidental; de este punto, una alineación hacia el Sur-oeste, hasta alcanzar la afluencia del Río Cascabel en el Río Salado; y, AL OESTE.- De la afluencia del Río Cascabel en el Río Salado, en curso del Río Salado, aguas arriba, hasta la afluencia de sus formadores los Ríos Clavadero y Azuela; de dicha confluencia el curso del Río Azuela, aguas arriba, hasta la laguna San Marcos; continúa por el borde Sur de dicha laguna, hasta alcanzar la afluencia del Tributario Sur de la misma; hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas $00^{\circ}06'32''$ de latitud Norte y $77^{\circ}58'38''$ de longitud Occidental, localizado al norte de la Loma Mirador, de este punto, sigue por la línea de cumbre hacia el Norte, pa

...

sando por la Loma Aulucunga, Cerro Mirador, Cordillera de Pimam
piro, Cerro de Picachos, Cordillera de Mainas, Loma Cresta de -
Gallo, hasta alcanzar las nacientes del Río Dorado, en el punto
de coordenadas geográficas 00°18'26" de latitud norte y 77°49'
58" de longitud Occidental".- Hasta aquí el Artículo tercero, -
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Los -
señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que
se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de diecinue-
ve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.- Proceda a dar lec-
tura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- En caso de existir di-
vergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y los ac-
cidentes referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en
los sitios en que se indica como unidad de linderación las coor-
denadas".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Los -
señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuar-
to de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete votos a favor, de diecinueve di-
putados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se rectifique la votación se ha -
solicitado. Vamos a proceder.- Los señores legisladores que es-
tén de acuerdo con el artículo de este proyecto, que se sirvan
levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de diecinue-
ve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo, verifi-
cada la votación en la rectificación.- Proceda a dar lectura al
siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- El Municipio de Gonzá-
lo Pizarro percibirá la asignación constante en el Decreto Su-
premo sin número, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el -
Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980".- Hasta aquí -
...

...
el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a la Disposición Transitoria primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias.- Primera.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de concejales del Cantón Gonzalo Pizarro, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos continuarán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales y sean legalmente reemplazados".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la primera Disposición Transitoria de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a la segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Disposición Transitoria.- Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado en el ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas gestiones y actividades seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Napo, en la forma en que venían haciéndolo antes de la erección cantonal".- Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna?.- Honorable Santillán.-----

...

...
 EL H. SANTILLAN OLEAS: Señor Presidente y señores legisladores: recogiendo la inquietud de la Honorable Diputada Josefina Izurieta de Oviedo, creo que es importante establecer alguna asignación para el funcionamiento de este municipio, de tal manera que yo solicitaría que se acoja esa propuesta, esa moción presentada por la Honorable Diputada, a efectos de que tenga posibilidades financieras y se organice en debida forma este nuevo cantón, señor Presidente y señores legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS VEGA: Señor Presidente: le agradezco tanto a la Honorable Diputada del Cotonaxi como al Diputado Santillán, por esta buena voluntad de que este nuevo cantón cuente con los fondos necesarios para su iniciación; pero los ciudadanos del Cantón Gonzalo Pizarro han preferido ellos, iniciarse legalmente aunque sin financiamiento inicial, ya que están conscientes de que el señor Presidente de la República, tenemos el antecedente, el Cantón Sacha al cual yo he insistido de que se revea el veto que lo emitió la semana pasada; están conscientes, digo, de que prefieren que se legalice aunque económicamente inicialmente no tengan ese respaldo. Yo, como proponente y dueño del proyecto, pediría a la Honorable Cámara de Diputados que nos eximamos de este beneficio que va a hacer imposible que pueda pasar este proyecto, no sea vetado por constar estos treinta millones de sucres en favor de este cantón; el cantón está consciente y prefiere que se pase en esa forma, capaz de que la Presidencia no tenga motivo de objeción.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ninguna moción que se proponga sobre esta disposición transitoria que se está discutiendo; pasamos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la segunda Disposición Transitoria del proyecto, por favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada.- Vamos a proceder a dar lectura al Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- Esta ley entrará -
 ...

en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial" Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo Final de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- CONSIDERANDO: Que la parroquia Gonzalo Pizarro, de la jurisdicción cantonal de Quijos, provincia de Napo, está en una zona eminentemente Agrícola y Ganadera, que cuenta con apreciables recursos forestales y mineros, lo que garantiza el desarrollo de la zona; Que la soberanía nacional, se ejercita mediante actos legítimos de valorización del espacio físico a nivel nacional; Que es impostergable mejorar las condiciones de vida de los pueblos que como Gonzalo Pizarro, representan la nacionalidad ecuatoriana en la Amazonía, mediante el establecimiento de Municipios y otras obras de infraestructura administrativas; - Que es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional promoviendo el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que tanto la Comisión Especial de Límites Internos de la República, como el Consejo Provincial de Napo, han emitido informes positivos, respecto a la cantonización de Gonzalo Pizarro; En uso de las atribuciones previstas en la letra d) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política, expide la siguiente: LEY DE CREACION DEL CANTON GONZALO PIZARRO". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, Honorable Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Señor Presidente, señores legisladores: quisiera ratificar las observaciones que hiciera en el primer debate, y entiendo que el colega Diputado Cevallos no va a hallar ningún inconveniente, a efecto de que los considerandos tomen en cuenta que es todo un sector el que se eleva a la categoría de cantón, y no solamente la Parroquia Gonzalo Pizarro.-----

...
En ese sentido, yo había planteado que se diga: "Que el Bajo Su-
cumbios, de la jurisdicción de la Provincia de Napo", porque en
la forma como está, solamente se toma en consideración a la Pa-
rroquia Gonzalo Pizarro, sin con esto pretender que se cambie el
nombre del cantón, el nombre del cantón puede quedar como está,
pero sí es importante que se tome en cuenta esta característica
de orden geográfico, para que se circunscriba a toda la zona que
es elevada a la categoría de cantón. Ese es el planteamiento
que me permito formular, señor Presidente, señores legisladores,
o sea más de forma que de fondo realmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted plantea como moción?-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Que diga concretamente, señor Presi-
dente: "Que el sector del Bajo Sucumbios, en la jurisdicción de
la Provincia de Napo" y luego tal como sigue el primer Conside-
rando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada.
Sobre la moción, señor Secretario, proceda a indicar cómo queda-
rían los considerandos con la moción que propone el Honorable
Santillán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el Honorable Santi-
llán propone que se modifique el primer Considerando, que queda-
ría de la siguiente manera: "Que el Bajo Sucumbios, de la jurisdic-
ción de la Provincia de Napo, está en una zona eminentemente
agrícola y ganadera, que cuenta con apreciables recursos foresta-
les y mineros, lo que garantiza el desarrollo de la zona".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Y que el resto de los considerandos
queden tal como están.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén
con la moción del Honorable Santillán, que se sirvan levantar el
brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de diecinue-
ve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción del Honora-
ble Santillán, se enmienda el primer Considerando y se aprueba
el resto tal como está.-----

...

EL H. SANTILLAN OLEAS: Para tener concordancia con lo aprobado, solicito que en los demás considerandos, donde consta "Gonzalo Pizarro", que se diga: "del Bajo Sucumbíos", y así mismo no varía en absoluto el tenor y la sustancia mismo de los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prácticamente ya sería cuestión de redacción, habiéndose aprobado los considerandos.- Habiéndose aprobado los considerandos y los artículos de este proyecto, se aprueba esta ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, y dé el trámite respectivo de acuerdo a la Constitución, señor Secretario.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto del Orden del Día.- "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que en la lectura que se dio el día de ayer no existieron observaciones al proyecto; certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en la lectura de ayer no hubieron observaciones para este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente, entonces, el trámite para el primer debate.- Proceda, entonces, a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Créase el Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe, cuya cabecera cantonal será Zumbi".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna, proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Zumbi, Paquisha y las demás que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Los linderos del Cantón Centinela del Condor serán los siguientes: AL NORTE.- Del vértice geodésico N° 119 ubicado al Nor-Oeste de las nacientes de la Quebrada Panguintza, el ramal orográfico que separa las cuencas de las Quebradas Panguintza y Yanzaza, que pasa por el cerro Pan de Azúcar, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Piedra Liza; de dichas nacientes el curso de la Quebrada Piedra Liza, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Zamora; de esta afluencia, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta interceptar los límites internacionales con la República del Perú; AL ESTE.- El límite internacional con el Perú. AL SUR.- De la intersección de límites internacionales con la República del Perú, con el paralelo geográfico que pasa por las nacientes de la Quebrada Mayaycu, el último paralelo indicado, hacia el Oeste, hasta las nacientes de las quebradas Mayaycu; de dichas nacientes, el curso de la quebrada Mayaycu, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Nangaritzza; de esta afluencia, el curso del Río Nangaritzza, aguas abajo, hasta la afluencia, de la quebrada La Wintza; de dicha afluencia el curso de la quebrada La Wintza; aguas arriba, hasta los orígenes de su quebrada formadora meridional. AL OESTE.- De los orígenes de la quebrada formadora meridional de la Quebrada La Wintza la línea de cumbre de las Cordilleras de Nanguipa y Chamico, que separan las cuencas hidrográficas de los Ríos Nambija al Oeste y Nangaritzza al Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Nanguipa, en el punto de coordenadas geográficas 03°55'55" de latitud sur y 78°48'00" de longitud Occidental; de estas nacientes, la Quebrada Nanguipa, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Zamora; de dicha afluencia, el curso del Río Zamora, aguas arriba hasta la afluencia de la Quebrada Sopalca; de esta afluencia, la última Quebrada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas del Río Piunza al Oeste y de la Quebrada Panguintza al Este, que pasa por los Cerros sin nombre, de cotas: 1692 mts., 1659 mts. y 1.717 mts. hasta alcanzar el vértice geodésico N° 119, ubicado al Nor-oeste de las nacientes de la Quebrada Panguintza".- Hastas aquí el Artículo tercero, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuestos en el Decreto s/n, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 14 de enero de 1980, asignase, sólo por esta vez, al Municipio del Cantón Centinela del Cóndor, un aporte anual de treinta millones de sucres con cargo al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del Cantón Centinela del Cóndor, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley.- Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente del Concejo y Concejales".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- SEGUNDA.- Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Centinela del Cóndor, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayn entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades correspondientes del Cantón Zamora y de la Provincia de Zamora-Chinchipe, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización".- Hasta aquí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ARTICULO FINAL.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda

.../...

.../...

a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que las parroquias Zumbi y Paquisha de la jurisdicción del Cantón Zamora, Provincia de Zamora-Chinchipe, han alcanzado un notable crecimiento, especialmente en lo demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la especial ubicación geográfica de las parroquias Zumbi y Paquisha exigen que se les eleve a la categoría para la creación de verdaderas fronteras vivas que reafirmen la soberanía nacional en la Región Fronteriza Sur; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área y los límites; y, el Consejo Provincial de Zamora-Chinchipe ha informado favorablemente sobre la cantonización; Que es deber de las funciones del Estado velar por el respeto a la soberanía nacional y estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos dotándoles de la infraestructura política-administrativa que corresponda a su desarrollo; y, EN USO de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE: La Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor".- Hasta aquí, señor Presidente, los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna a los considerandos; y no habiendo existido observaciones a los mismos y a los artículos, dé el trámite respectivo para segundo y definitivo debate a este proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto punto del Orden del Día: "Segundo Debate de Cantonización de Nangaritza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certifique si existe informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hubieron observaciones, señor Presidente

.../...

.../...

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo observaciones en el primer debate, procede, entonces, a la tramitación para segunda en el Plenario.- Proceda a dar lectura a los artículos, y luego a los considerandos del mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1^a.- Créase el Cantón Nangaritzza en la provincia de Zamora-Chinchipe. Su cabecera cantonal será Guayzimi".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2^a.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Nangaritzza comprenderá el territorio correspondiente a la cuenca hidrográfica del mismo nombre, teniendo como límites; AL NORTE.- De las nacientes de la Quebrada formadora meridional de la Quebrada La Wintza, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada La Wintza, hasta su afluencia en el Río Nangaritzza; de dicha afluencia, el Río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Mayaycu; de esta afluencia, el curso de la Quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes; de dichas nacientes, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con los límites internacionales de la República del Perú; AL ESTE.- El límite internacional con el Perú. AL SUR.- De la intersección de los límites internacionales con la República del Perú, con el paralelo geográfico indicado, hacia el Oeste, hasta los orígenes citados, ubicados en el punto de coordenadas geográficas 04°38'49" de latitud Sur y 78°53'32" de longitud Occidental; y, AL OESTE.- De los orígenes del Río Vergel en el punto de coordenadas geográficas 04°38'49" de latitud Sur y 78°53'32" de longitud Occidental; la línea de cumbre que

.../...

.../...

separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Nangaritzza al Este, y Vergel y Loyola al Oeste, continuando por la Cordillera de Tzunantza que separa las cuencas de los Ríos Shaimi y Combiatza al Este, y Jambue al Oeste, y su prolongación por la divisoria de aguas de los Ríos Nambija al Norte y Combiatza al Sur, conocida con el nombre de Cordillera Baja del Cóndor, hasta su unión orográfica con la Cordillera de Nanguipa, continuando por esta última, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada formadora meridional de la Quebrada La Wintza".- Hasta aquí el Artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3º.- En caso de divergencia entre las coordenadas geográficas y los accidentes referenciales, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios en que la unidad de linderación está determinada por las coordenadas".- Hasta aquí el Artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciocho diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4º.- Sin perjuicio de la asignación constante en el Decreto s/n.º de 19 de noviembre de 1979 publicado en el Registro Oficial N.º 113, de 24 de enero de 1980, el Municipio de Nangaritzza percibirá además, por una sola vez, la asignación anual extraordinaria de TREINTA MILLONES DE SUCRES con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".

.../...

.../...

Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de concejales del Cantón Nangaritza, en el plazo de noventa días - contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente del Concejo y concejales".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la primera Disposición Transitoria del proyecto, que se sirvan levantar el -- brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- trece votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a la segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "SEGUNDA Disposición Transitoria.- Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Nangaritza, no serán suspendidas por -- falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en el ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Zamora y de la Provincia de Zamora-Chinchipe, en la forma en que venían haciéndolo antes de la erección en Cantón".- Hasta aquí -- la Segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Segunda Disposición Transitoria, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura al Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ARTICULO FINAL.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo Final, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo Final.- Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los consideran -- dos.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que la parroquia de Guayzimi, perteneciente al Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, ha experimentado un notable desarrollo en diversos aspectos, especialmente en lo poblacional, comercial y urbanístico; Que el país necesita afirmar su soberanía en las zonas fronterizas robusteciendo la presencia del Estado y la organización de la comunidad; Que el vasto territorio que comprende el Valle Nangaritza y la Cordillera del Cóndor, se encuentra justamente en un sector en el que el Protocolo de Río de Janeiro es inejecutable; Que el territorio -- que comprenderá el Cantón Nangaritza y la población que actualmente habita en dicho territorio, constituye una base de sustentación suficiente para la creación de un Municipio; Que después de haberse realizado una exhaustivo estudio de diferentes factores socio-económicos y geopolíticos, se ha llegado a la conclusión de que es procedente e indispensable elevar a la categoría de Cantón a la parroquia Guayzimi; Que es deber de los poderes públicos estimular a los pueblos en su afán de superación económica, social y cultural y, por tanto, reconocer la --

.../...

.../...

justa aspiración del pueblo de Guayzimi de constituirse en Cantón; Que existen los informes legales correspondientes. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, EXPIDE: La siguiente Ley de Creación del Cantón Nangaritza".- Hasta aquí, señor Presidente, los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobados los artículos y los considerandos del proyecto, se aprueba esta nueva ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg, en la Provincia de Cañar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a los artículos, y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe sobre el mismo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, sí existe informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe favorable?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Comisión lo juzga que es constitucional y conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, entonces, a dar lectura a los artículos, luego a los considerandos en este primer debate, para recibir observaciones, en caso de existir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1^a.- Créase el Cantón Déleg,-

.../...

.../...

en la Provincia del Cañar. Su cabecera cantonal será Déleg".-
Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda
a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-
administrativo del Cantón Déleg, comprenderá la parroquia del
mismo nombre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda
a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Dé
leg serán: AL NORTE.- Partiendo de la Cordillera Nunurelti, -
desde esta cumbre hasta el Este, pasando por las lomas de Cu-
pulispamba, tipo Loma, Cuencapungo 1 y 2, hasta los sectores
de Zhullín y la Vaquería.- AL ESTE.- Desde la cima de la Loma
de la Vaquería, sigue la línea de cumbre al sur-este que pasa
por las lomas de Shuriray, Shimán, Pungo y Guanduloma. De es-
ta loma el sendero hacia el sur que pasa entre las localida-
des de Chucurín y Cochahuayco, hasta empalmar con la vía Cojí
tambo-Xavier Loyola, de éste comprenderá el sendero hacia el
sur en dirección a Loyola, hasta la altura latitudinal de la
Loma Quingo, origen de la quebrada de Gullancay o Solano. AL-
SUR.- Desde la Quebrada de Gullancay o Solano, aguas abajo, -
hasta su afluencia en el Río Déleg; el Río Déleg, aguas arri-
ba, hasta la afluencia con la Quebrada de Sigsipamba; la Que-
brada Sigsipamba, aguas arriba, hasta sus nacientes en la lo-
ma de Derrumbo; de esta loma al Oeste, hasta alcanzar la Loma
Raya, a cuyo flanco oriental corre la vía Solano-Octavio Cor-
dero (Santa Rosa); y, al OESTE.- De la Loma Raya, la vía indi-
cada al Nor-oeste con dirección a Octavio Cordero (Santa Ro-
sa), hasta alcanzar y seguir por la cima de la Loma Verduc --
shoa; de esta loma la línea de cumbre hacia el oeste a la Ci-
ma de la Loma Fipo; de la Loma Fipo el divisor de la cuchilla
de Namurelty al Nor-oeste, que pasa por las Lomas Margajeta,
Namurelty, Moraspata y Cuchilla de Namurelty propiamente di-
cha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó la lectura, señor Secretario?.-

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la lectura del Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4^a.- Además de la asignación -- que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N^o 113, de 24 de enero de 1980, asignase al naciente Municipio de Déleg, por esta vez, un aporte extraordinario de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Perdón, - Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: Dentro de este afán de dar a la Provincia de Cañar un nuevo cantón, parece que en los últimos proyectos de cantonización, el señor Presidente de la República está vetando por razones de tipo económico, y creo que la política que adoptó el colega Rubén Cevallos es muy apropiada, para evitar que por unos cuantos millones de sucres se le prive el legítimo derecho de cantonización. Siempre y cuando lo acepte el Diputado Saquisela, de la Provincia, yo presentaría como observación, que se cambie en la Comisión el artículo, eliminando esta cuota económica y así preservando que pueda producirse el veto. Naturalmente, repito, siempre y cuando acepte el Honorable Saquisela; si él acepta, lo presento como observación; si él no acepta, pues lo retiro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una sugerencia, para ver - si la proposición sea para segundo debate.- Honorable Luis Palacios, la observación para segundo debate. ¿Acepta?-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta.- No existe observaciones en este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Conceja - les del Cantón Déleg, en la Provincia del Cañar, en el plazo - de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presen

.../...

te ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura a la siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "SEGUNDA Disposición Transitoria.- Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Déleg, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Azogues y de la Provincia del Cañar, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización".- Hasta aquí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que la parroquia Déleg, del cantón Azogues, en la Provincia del Cañar, ha tenido un acelerado desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo urbanístico, agrícola, ganadero, comercial y minero; Que la mencionada parroquia cuenta con suficiente personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la ley determina para la organización de los cantones; Que la parroquia Déleg tiene infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal; Que es deber de la Función Legislativa atender a las justas aspiraciones de las poblaciones co-

.../...

.../...

mo Déleg, que buscan su desarrollo y progreso, mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa; y, EN USO de las facultades constitucionales, EXPIDE: LA SIGUIENTE LEY DE CREACION DEL CANTON DELEG".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe observación alguna, y no habiendo existido observaciones a los considerandos ni a los artículos en este primer debate, dé el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siguiendo punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley que Establece un Fondo de Jubilación en Beneficio de los Trabajadores del IETEL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que se dio lectura al primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde conocer el Artículo dos, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los servidores públicos y trabajadores que se acojan a la jubilación tendrán derecho a percibir, del Fondo Económico por Jubilación, una cantidad equivalente a un mes de remuneración que estuviere recibiendo a la fecha, por cada año de servicios prestados a las telecomunicaciones nacionales. Para efecto de este artículo, se computarán los años de servicios prestados a las telecomunicaciones desde la época del Telégrafo Nacional".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. - No existe intervención alguna. - Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 3º. - Este fondo se pagará a partir de dos años de capitalización y de la vigencia de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 4º. - Dicho fondo será administrado por el Consejo Directivo, integrado por: el señor Ministro de Obras Públicas, por el señor Gerente General de IETEL, por el señor Director General de Recursos Humanos, por el señor Director Financiero o sus delegados; y, por un Delegado de la Federación de Profesionales y Técnicos de Telecomunicaciones, "FENAPROTEL"; por un Delegado de la Federación Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones "FENETEL", y por un Delegado del Sindicato Nacional de Obreros de IETEL". - Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - No existe intervención alguna. - Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 5º. - En caso de fallecimiento de los servidores públicos o trabajadores de IETEL, antes o después de dos años de capitalización, sus derechos habientes, recibirán la totalidad del Fondo de acuerdo a las normas de la sucesión intestada y de conformidad a lo que dispone el Artículo 2º de esta ley". - Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - No existe intervención alguna. - Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 6º. - Derégase el Decreto Ejecutivo Nº 1220, del 25 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial Nº 300, de 1º de septiembre de 1971". - Hasta aquí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - No existe intervención alguna. - Proceda a dar lectura al siguiente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7º.- La presente ley será reglamentada por el Presidente de la República en el plazo de noventa días, y entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".- Hasta aquí el Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los considerandos.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE los empleados y trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL, perciben remuneraciones incompatibles con el costo de la vida y sus altas responsabilidades profesionales; QUE los integrantes del IETEL, al acogerse a la jubilación se les asigna una pensión jubilar exigua, de apenas el 75 por ciento del promedio de los cinco años de mejores sueldos, ubicándoles en evidente desventaja frente a otros empleados y trabajadores del sector público; QUE es obligación de las funciones del Estado dar igual tratamiento a sus servidores, eliminando toda clase de privilegios.- EN USO de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, DECRETA: LA LEY DE FONDO ECONOMICO POR JUBILACION PARA -- SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES DEL IETEL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Y habiendo existido observaciones al primer Artículo del proyecto, pasa a la respectiva comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.- Honorable Mario Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Antes del siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, deseo retirar en el primer artículo de este proyecto, mi pedido, para que se archive; por cuanto en aquella ocasión no estaba muy bien informado del contenido social del mismo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé el trámite respectivo.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

.../...

.../...

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Primer Debate - del Proyecto de Decreto que Establece Rentas para la Policía Nacional y otras Instituciones".- Hasta aquí el punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a los artículos, y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1º.- Créase el impuesto especial de DIEZ CENTAVOS DE DOLAR, sobre el costo unitario de producción de petróleo crudo correspondiente al Texaco Petroleum Company en operación conjunta con la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2º.- Los ingresos provenientes de este impuesto especial serán destinados en el 80%, para el equipamiento de la Policía Nacional; y, el 20% para la Dirección Nacional de Protección de Menores, para la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido, para el Instituto Nacional del Niño y la Familia, y para los Asilos de Ancianos. El 20% será distribuido por el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular entre las entidades antes indicadas de acuerdo al número de personas que se encuentren bajo su protección y cuidado".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3º.- Los fondos recaudados por la aplicación de este Decreto serán liquidados y depositados mensualmente por el Ministro de Energía y Minas, al cual se le constituye en agente de retención en las cuentas que cada una de las instituciones beneficiarias de este impuesto especial, mantengan en el Banco Central del Ecuador, en base al Acuerdo Ministerial emitido por dicho Ministerio".- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Considerandos: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política es deber de las Funciones del Estado garantizar a las personas su integridad personal y el derecho a vivir en un medio ambiente de tranquilidad y confianza; así como también, a la provisión de vivienda y de los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos; QUE el incremento alarmante de la delincuencia en el País, exige que se provea a la Policía Nacional, de personal especializado, equipos e implementos, de acuerdo con la técnica moderna, para una efectiva y eficaz lucha contra la misma; QUE las instituciones del Estado encargadas del cuidado y protección de los huérfanos, ancianos, minusválidos y otros, carecen de los fondos indispensables para su atención, rehabilitación integral y readaptación a la sociedad; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido. DECRETA".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo observaciones ni a los considerandos ni a los artículos de este proyecto, se da el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO: "Octavo punto del Orden del Día.-
Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio
..."

...
Civil y Carrera Administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- En el texto de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el que aparezcan las denominaciones: "Dirección Nacional de Personal". "Director Nacional de Personal" y "oficinas Departamentales de Personal", sustitúyase por: "Secretaría Nacional de Personal", "Secretario Nacional de Personal" y "Direcciones de Recursos Humanos", respectivamente".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Sustitúyase el inciso primero del Artículo dos por el siguiente: "Para los efectos de la aplicación de esta Ley, el Servicio Civil Ecuatoriano comprende a los ciudadanos ecuatorianos que ejerzan funciones públicas remuneradas en las entidades del sector público, consideradas como tales en el Artículo 125 de la Constitución Política de la República del Ecuador y en instituciones de derecho privado con finalidad social o pública". En el mismo artículo, en el Apartado cuarto, luego de la palabra: "nombrando", agréguese las palabras "o contratado".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero antes de proceder, Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. Esto trata de reformas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; esto se lo debe analizar detenidamente, señor Presidente; además, es un proyecto bastante extenso. Yo propongo aquí a los señores legisladores, que se lo reparta, se lo analice y para la siguiente sesión se lo pueda tratar. Ese es mi pedido, señor Presidente., si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyado. Honorables legislado -

...
res: se ha presentado una moción de que se suspenda la discusión de este proyecto de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, para que se lo analice con anticipación por los señores legisladores. Es un proyecto presentado por un legislador. No sé si algo conozca CONASEP de esto, porque ellos también presentaron un proyecto sobre reformas. En este caso se haría la sugerencia de enviar a la respectiva comisión ambos proyectos. CONASEP también presentó un proyecto en una ocasión. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Diputado Leonidas Plaza, de suspender la discusión de este proyecto, para que sea analizado debidamente por los señores legisladores, antes de entrar a su discusión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Se suspende la discusión de este proyecto y, señor Secretario, repártalo inmediatamente a los señores legisladores para que hagan el análisis previo a la discusión de este proyecto, que así es la moción aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO
XI

EL SEÑOR SECRETARIO: Noveno punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley que establece Plazos de Posesión de los Concejales en los Cantones de Reciente Creación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Por esta vez, los concejales que resultaren electos en los cantones: Marcabellí en la Provincia de El Oro; San Fernando en la Provincia del Azuay; Pichincha en la Provincia de Manabí; Pallatanga en la Provincia de Chimborazo; Cevallos y Mocha en la Provincia de Tungura

...

...

hua; La Maná en la Provincia de Cotonaxi; y Alfredo Baquerizo Moreno en la Provincia del Guavas, se posesionarán y entrarán en el desempeño de las funciones para las que fueron elegidos en el período comprendido desde el momento de la elección hasta el cinco de noviembre de 1986".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- La asignación especial de treinta millones de sucres, contemplada en los artículos cuatro, cuatro, tres, cuatro, cuatro, cuatro y cuatro, constantes en las leyes números veinte y dos y veinte y cuatro, de ocho y nueve de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 429, de 06 de mayo de 1986; veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, de diecisiete de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 434, de 13 de mayo de 1986; veintinueve y treinta, de veinte y cuatro y veinte y tres de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 438, de 19 de mayo de 1986, se entregará hasta el 31 de diciembre de 1987, sin perjuicio del valor que les corresponda recibir del Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial"

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los considerandos: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, CONSIDERANDO: Que el Artículo 115 de la Ley de Régimen Municipal, reformado mediante Ley N° 09 de 4 de octubre de 1985, publicada en el Registro Oficial N° 300 de 25 de octubre de 1985, dispone que el 15 de abril siguiente a la elección de sus miembros, todos los Concejales de la República se instalarán, por derecho propio y celebrarán su sesión inaugural de constitución. Que la Primera Disposición Transitoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Elec

...

...
ciones, publicada en el Registro Oficial N° 385 de 28 de febrero de 1986, sustituyó la Disposición Transitoria de la Ley 09, disponiendo que los Consejeros y Concejales elegidos el primer domingo del mes de junio de 1986, se posesionarán ante el Tribunal Provincial Electoral, respectivo, los que entrarán en funciones el 10 de agosto del mismo año y, durarán hasta ser reemplazados por los que se elijan en las elecciones de 1988. Que el Tribunal Supremo Electoral, ha convocado a elecciones en los cantones: Marcabelí en la provincia de El Oro; San Fernando en la provincia del Azuay; Pichincha en la provincia de Manabí; Pallatanga en la provincia de Chimborazo; Cevallos y Mocha en la provincia de Tungurahua; La Maná en la provincia de Cotopaxi y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) en la provincia del Guayas, las que se realizarán el día domingo 5 de octubre de 1986. Convocatoria publicada en el Registro Oficial N° 473 de 7 de julio de 1986. Que es necesario para los cantones de reciente creación que el cuerpo edilicio comience sus labores a la brevedad posible en beneficio de la comunidad. Que los Artículos: cuatro, cuatro, tres, cuatro, cuatro, cuatro, cuatro, y cuatro, constantes en las Leyes números: veintidos y veinticuatro, de ocho y nueve de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 429, de seis de mayo de 1986; veinte y cinco, veintiseis, veintisiete y veintiocho de diecisiete de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 434, de 13 de mayo de 1986; veintinueve y treinta, de veinticuatro y veintitres de abril de 1986, publicadas en el Registro Oficial N° 438, de 19 de mayo de 1986, dispone que a cada cantón, aparte de las rentas que deben percibir del Fondo Nacional de Participaciones, se les asignará la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, Que por el limitado tiempo de labores que corresponde a cada Municipio de reciente creación la situación fiscal por la que atraviesa el País, dificultan la entrega de dicha asignación, hasta el 31 de diciembre de 1986. En uso de sus facultades constitucionales, EXPIDE la presente Ley: ".- Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe observación alguna a los considerandos ni a los artículos, dé el trámite respectivo para el primer debate de este proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

XII

EL SEÑOR SECRETARIO: Décimo punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Administradores Profesionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- La presente ley garantiza el pleno ejercicio de la profesión de Administradores y los derechos inherentes a la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Constitúese la Federación de Administradores Profesionales del Ecuador, con personería jurídica, como institución de derecho privado, con patrimonio y fondos propios. Pertenecen a la Federación todos los profesionales administradores, a excepción de aquellos que expresen su voluntad en contrario por escrito".- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Son profesionales, para efecto de esta ley: a) Los que han obtenido sus títulos académicos de Doctores en Administración Pública, Doctores en Administración de Empresas, Ingenieros Comerciales y Doctores en Contabilidad y Auditoría; b) Los que hubieren obtenido títulos equivalentes en Universidades del Exterior, siempre que hayan revalidado tales títulos en Universidades Ecuatorianas de conformidad con las normas legales, convenios internacionales vigentes sobre la materia y la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; c) Los licenciados que hayan obtenido su título en las especializaciones que se determinan en el literal a) de este artículo".- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- La protección del -
ejercicio de la profesión de los administradores comprende a -
quienes desempeñan las siguientes actividades: a) Dirección, -
planificación, organización, ejecución y control administrati-
vo de las instituciones públicas, mixtas, privadas, nacionales,
extranjeras y multinacionales con domicilio en el Ecuador, de
cualquier naturaleza. b) Estudios de factibilidad de empresas
agrícolas, industriales, comerciales y de servicio e implemen-
tación de los mismos. c) Investigación y análisis de métodos.
d) Estudios, planificación e implementación de sistemas de ven-
tas y publicidad. e) Planificación organizativa y ejecutiva -
de la automatización de los datos, procedimientos, inventarios,
etc. f) Administración de Recursos Humanos: -Reclutamiento,
-Selección, -Clasificación, -Capacitación, -Evaluación y -Con-
trol. g) Implantación de los sistemas administrativos en los con-
troles de la producción. h) Administración Presupuestaria: -
programación, ejecución, evaluación y control. i) Administra-
ción Financiera: Organización Administrativa Contable y de Au-
ditoría. j) Proponer, ejecutar y controlar los sistemas admi-
nistrativos tales como: suministro de materiales, adquisicio-
nes, documentaciones y archivo, transporte, etc. k) Auditoría
Administrativa y Financiera: -Recursos Humanos, -Recursos Eco-
nómicos, -Sistemas y, -Procedimientos. l) Diseño e implanta-
ción de sistemas de control interno. m) Asesoría Administrati-
va y Financiera a empresas públicas, semipúblicas y privadas;
y, n) Los demás permitidos por la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- Los profesionales am-
parados por esta ley gozarán de todos los beneficios del Código
de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa
y cualquier otra ley que les otorgue algún beneficio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6º.- Los profesionales am-
parados por esta Ley podrán asociarse y formar compañías para

dar servicio en las áreas señaladas en el Artículo cuarto de la presente ley, para lo cual deberán cumplir con todo lo señalado en esta misma ley y la Ley de Compañías".- Hasta aquí el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7º.- Cuando los profesionales amparados por esta Ley ejerzan sus funciones de profesionales independientes, sus honorarios serán los de libre contratación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8º.- Los profesionales amparados por esta ley estarán facultados para ingresar a las Escuelas de Diplomacia de las Universidades del País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9º.- Los profesionales extranjeros que fueren contratados por tiempo determinado, deberán obtener el respectivo carnet de licencia temporal otorgado por el Colegio de Profesionales, que acredite que en la especialidad para la que han sido contratados no existen profesionales disponibles en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna?. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10º.- Los Administradores que prestan sus servicios en instituciones públicas y privadas y éstas decidieren enviarlos becados para realizar estudios en el exterior, tendrán derecho a ser declarados en comisión de servicio durante el lapso de duración de la misma".- Hasta aquí el artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna?. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11º.- Los Administradores Profesionales tienen derecho a que el directorio de su Colegio coadyuve en su defensa, en los casos que menoscaben su honor

...

y prestigio en el ejercicio de su profesión".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12ª.- Los Administradores Profesionales en el ejercicio profesional, tienen derecho a percibir una justa remuneración, para lo cual se dictará el respectivo escalafón que deberá ser aprobado por el Ministerio de Recursos Naturales".- Hasta aquí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13ª.- La estabilidad de los Administradores Profesionales en los diferentes cargos y funciones que desempeñen en los sectores público y privado se regirá de conformidad con la Ley".- Hasta aquí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14ª.- La Federación de Administradores Profesionales y los Colegios Provinciales, cumplirán y harán cumplir las obligaciones y garantías que para sus afiliados establece la presentes ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15ª.- La Federación de Administradores Profesionales es el organismos máximo representativo de todos los profesionales del ramo".- Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16ª.- Són órganos de la Federación de Administradores Profesionales del Ecuador: a) La Asamblea General; b) El Directorio Nacional; c) Los Colegios Provinciales; d) Los Tribunales de Honor; y e) la Secretaría Permanente".- Hasta aquí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede

...

...
da a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17º.- Las funciones, atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el estatuto" Hasta aquí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18º.- El Estatuto deberá - contener disposiciones relativas a las siguientes materias: a) Denominación social y domicilio de la entidad. b) Representación legal de la misma; c) Forma de organizar la directiva; - d) Derechos y deberes de los afiliados; e) Requisitos para la admisión de nuevos socios; f) Sanciones disciplinarias; g) Frecuencia mínima de las reuniones ordinarias y requisitos para convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias; h) El patrimonio y fondos de la entidad, reglas para la expedición y ejecución del presupuesto y presentación de cuentas; i) Casos de extinción de la entidad y modo de efectuar su liquidación; y, j) Denominación de la institución a la cual deben pasar sus bienes en caso de liquidación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19º.- Las entidades y personas naturales y jurídicas que incumplan con la obligatoriedad que les determina esta Ley, serán multadas por el Ministerio de Recursos Naturales ~~con la cantidad~~ de diez salarios mínimos vitales al tratarse de la primera vez y mensualmente con un salario mínimo vital, hasta que se observe lo dispuesto en la presente Ley. Los valores resultantes de estas multas irán a incrementar los fondos de la Federación de Administradores Profesionales del Ecuador y del Colegio de Administradores Profesionales de la respectiva provincia, por partes iguales".- Hasta aquí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20º.- Los Administradores profesionales que se encuentren sancionados por el Tribunal de Honor de su respectivo Colegio Provincial, perderán por este he
...

...
cho la protección de la Ley, la que se recuperará una vez que se cumpla la sanción impuesta".- Hasta aquí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21^a.- La Federación de Administradores Profesionales, los Colegios Provinciales y los Administradores en general, están en la obligación de denunciar el ejercicio ilegal de la profesión".- Hasta aquí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22^a.- Ejercen ilegalmente la profesión de Administradores Profesionales: a) Quienes, sin poseer legalmente el título, se anuncien como Administradores Profesionales, se atribuyan ese carácter, ostenten títulos, insignias, emblemas o membretes de tal; y, b) Quienes, habiendo sido sancionados con la suspensión del ejercicio profesional, la ejerzan durante el tiempo de suspensión".- Hasta aquí el Artículo veintidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición General.- Artículo 23^a Las disposiciones de esta Ley no afectan los derechos adquiridos por las personas que, a la fecha de su promulgación se encuentren desempeñando cargos de Administradores Profesionales en entidades o empresas de los sectores público y privado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; y, queda derogada la Ley de Administradores Profesionales, emitida con Decreto 916 de septiembre 6 de 1974, en el Registro Oficial 674, de Noviembre 5 de 1974".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los Considerandos.-----

...

...
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario - de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Ley de - los Administradores Profesionales expedida mediante Decreto - Supremo 916, de 6 de septiembre de 1974, publicada en el Regis- tro Oficial N° 674, de 5 de noviembre del mismo año, al enume- rar los profesionales que se amparan en ella, no hace referen- cia a los Licenciados, Egresados de Administración, título que con el carácter de profesional viene siendo otorgado por los - establecimientos de educación superior del país; Que es neces- rio actualizar la regulación de la defensa profesional de los Administradores Profesionales; y, En uso de las atribuciones - de que se halla investido. EXPIDE: La siguiente Ley de los Ad- ministradores Profesionales".- Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo observaciones a los ar- tículos ni a los considerandos de este proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secreta- rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

XIII
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Décimo primer punto del Orden del - Día: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artícu- los y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Créase el Cantón Quilanga en la Provincia de Loja. Su cabecera cantonal será la Parroquia Quilanga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proce- da a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- La jurisdicción polí- tico-administrativa del Cantón Quilanga comprenderá las Parro- quias Quilanga, Purunuma, San Antonio de las Aradas y Fundo. -

chamba".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Los límites del Cantón Quilanga serán: AL NORTE: Partiendo de la confluencia de las quebradas El Guato, Sasaco en el punto de coordenadas de cadrícula 799-4013, (CT-NVII-BI, 3781-IV) siguiendo el curso de la quebrada el Guato hasta el punto de confluencia con la quebrada Canchinamaca. Siguiendo el curso de la quebrada Canchinamaca hasta su confluencia con el río Chinguilamaca en el punto de las coordenadas 8406-4122, (CT-NVII-BI, 3781-IV).- AL ESTE: Con la Parroquia El Tambo del Cantón Catamayo, siguiendo el curso del río Chinguilamaca, hacia el Sur, hasta el puente que une Purunuma con Malacatos en el punto de coordenadas 8616-3564, (CT-NVII-B3, 3781-III). Desde el puente, hacia el Sur, siguiendo el curso de la quebrada Chonta de Vilcabamba; pasando por el punto de coordenadas 8543-2740 (CT-NVII-B3, 3781-III), en que se une la quebrada Chonta hasta su nacimiento en el cerro de los Alisos en el punto de coordenadas 8536-1970. (CT-NVII-D1, 3780-IV) hasta topar con el cerro Paja Blanca (Hito trigonométrico 3142), en el punto de coordenadas 8696-1905. (CT-NVII-D1, 3780-IV). De aquí a topar con la loma Joyapas en el punto de coordenadas 8740-1786 (CT-NVII-D1, 3780-IV).- Desde este punto siguiendo la línea de Cumbre hasta el Hito trigonométrico 3405, Chuquirahuasi en el punto de coordenadas 8713-1295 (CT-NVII-D1, 3780-IV), siguiendo la línea de cumbre hasta topar con la loma Pajas Blancas en el punto de coordenadas 8782-0878 (CT-NVII-D1, 3780-IV, serie J721) hasta el filo de Curucucho, en el punto de coordenadas 8787- (CT-NVII-D1, 3780-IV, serie J721).- AL SUR: Limita con el Cantón Espíndola, desde el ángulo formado por la unión del Cantón Chinchipe, en Zamora, con el Cantón Espíndola, partiendo desde el filo de Curucucho para seguir hacia el SW por una quebrada sin nombre que confluye en el río Chiriyacu, en el punto de coordenadas 8707-0750 (CT-NVII-D1, 3780-IV, serie J721), de Oriente a Occidente siguiendo el curso del río Chiriyacu, aguas abajo, hasta su unión con el río Capilla, en el punto de coordenadas 7325-1320, (CT-NVII-D1, 3730-VI, serie J721), en cuya confluencia se forma el río Pindo.- AL OESTE:

...
lindera con la Parroquia El Lucero del Cantón Calvas en el punto de coordenadas 7325-1320, (CT-NVII-D1, 3780-IV, serie J721), en la confluencia del río Capilla con el Río Chirivacu. Siguiendo el cauce del río Capilla, aguas arriba hacia el Norte, hasta llegar a la confluencia de los ríos Elvira y Huatucu que forman el río Capilla, en el punto de coordenadas 7413-1856; (CT-NVII-D1, 3780-IV, serie J721), siguiendo hacia el Norte por el río Huayuco hasta la unión de la quebrada de los Fondos y el río Yunguilla en el punto de coordenadas 7040-2366 (CT-NVII-B3, 3781-III, serie J721), siguiendo el curso del río Yunguilla en la Parroquia Changaimina del Cantón Gonzanamá hasta la confluencia de la quebrada Santa Bárbara y quebrada Lansaca, en el punto de coordenadas 7005-2693 (CT-NVII-B3, 3781-III, serie J721), siguiendo el cauce de la quebrada Santa Bárbara hasta el punto de confluencia de las quebradas Chambarango, Luquinuma y de La Legua en el punto de coordenadas 7073-2913 (CT-NVII-B3, 3781-III, serie J721) y de aquí por el curso de la quebrada de Chambarango en la Parroquia Gonzanamá hasta su origen en la represa de Los Cristales en el punto de coordenadas 7726-3003, (CT-NVII-B3, 3781-III, serie J721), desde este punto siguiendo por la línea de cumbre hasta el Hito Trigonométrico Colombo 3095, de coordenadas 7825-3179, (CT-NVIII-B3, 3781-III, serie J721), y luego hasta llegar al cerro Peña Negra de coordenadas 7794-3262 - (CT-NVIII-B3, 3781-III, serie J721). Luego hacia el Norte, pasando por el Cerro de La Paila hasta el Cerro Sambacocha en el punto de coordenadas 7753-3595 (CT-NVIII-B3, 3781-III, serie J721), de aquí por el sitio denominado Minas Plomo pasando por el origen de la Quebrada Minas en el punto de coordenadas 7690-3766; (CT-NVII-B3, 3781-III, serie J721), siguiendo por el curso de la quebrada Minas hasta su confluencia con la Quebrada Sasaco en el punto de coordenada. 7893-3867 (CT-NVIII-B1-3781-IV, serie J721), siguiendo el curso de la quebrada Sasaco hasta su desembocadura en la quebrada El Guato, en el punto de coordenadas 7992-4013 (CT-NVII-B1, 3781, serie J721)".- Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procede a dar lectura al siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- Se asigna al nuevo Cantón Quilanga, la cantidad dispuesta en el Decreto Legislati

...
vo s/n, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria.- Por esta vez, para efecto de la elección de concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Quilanga, el Tribunal Supremo Electoral hará uso de la facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones".- Hasta aquí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Considerandos: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Parroquia Quilanga, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Gonzanamá, en la Provincia de Loja, ha emprendido y logrado un marcado desarrollo social, cultural, deportivo, poblacional, urbanístico, económico y comercial; Que la Parroquia Quilanga se desenvuelve dentro de un ámbito que genera riqueza en los campos de diversificación agrícola, ganadera y artesanal, cuya explotación ha sido posible incrementar gracias al espíritu de trabajo emprendedor llevado adelante por sus pobladores, lo que ha permitido a este sector de la frontera Sur ecuatoriana convertirse en un centro de enormes perspectivas económicas y comerciales en su camino hacia el desarrollo, por lo que es necesario estimularles, creando los medios adecuados de jerarquización administrativa; Que es obligación de la Función Legislativa receptor y atender las aspiraciones justísimas que demandan los pueblos que, como Quilanga, se alinea por el mejoramiento de las actuales condiciones de vida de sus habitantes, a fin de lograr su crecimiento, con la Cantonización; ...

...
 Que el Consorcio de Municipalidades de la Provincia de Loja, el Honorable Consejo Provincial de Loja, en forma unánime emitieron sus respectivos pronunciamientos favorables a la Cantónización de Quilanga; y, así mismo, la Comisión Especial de Límites Internos de la República, presentó el informe pertinente; En uso de la facultad que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política, expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Quilanga".- Hasta aquí los considerandos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo existido observaciones a los artículos ni a los considerandos, no existe observaciones al Proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

XIV

EL SEÑOR SECRETARIO: Punto doce del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley mediante el cual se Autoriza a la Ilustre Municipalidad de Machala la venta de terrenos en las zonas urbanas marginales del Cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, este Proyecto que se ha presentado con la finalidad de que se autorice la venta de los terrenos que pertenecen al Municipio de la ciudad de Machala, por informaciones que se me han dado de diferentes personas, tengo conocimiento que puede producirse un daño irreparable a los recursos patrimoniales del Municipio de Machala y, en consecuencia, no se va a favorecer por otro lado a la gente pobre del Cantón de esta importante provincia; por lo mismo, señor Presidente, yo elevo a moción de que se suspenda el conocimiento de este Proyecto hasta que la Comisión que le corresponde informar tenga los elementos de juicios necesarios y se presente con un informe económico y técnico a conocimiento del Plenario de las Comisiones, y lógicamente

...
pueda resolverse tanto en beneficio de la Municipalidad del -
Cantón Machala como también en beneficio de la gente que re -
quiere o está ocupando estos terrenos. De tal manera, señor -
Presidente, que si tengo el apoyo necesario, elevo a moción -
para que se suspenda el conocimiento de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar de que existe el infor -
me respectivo de la Comisión, consta en el Proyecto; lo que -
puede pedirse en este debate es hacer observaciones sobre lo -
que usted ha planteado, no habría ningún inconveniente. Esta -
es gente que yo conozco que está viviendo durante muchos años
en los barrios periféricos de Machala sin tener la legaliza -
ción de la tierra, y pienso que si no les ampara la Ley de to -
das maneras no va a haber legalización algún día, porque tengo
entendido que el Municipio quiere venderle a 300 o 400 sucres
el metro cuadrado, cuando ellos están pidiendo el derecho que
le hemos dado a Manta, que les hemos dado a otras provincias
especialmente en el Guayas, conozco de esta preocupación. Yo
pienso de que puede hacer sus observaciones en el primer deba -
te, de que se emplee algún informe económico o lo que usted -
crea necesario, son pocos artículos y concluimos esto.-----

EL H. TORRES GUZMAN: De todas maneras, señor Presidente,
respetando su criterio, en razón dijéramos del pedido de mu -
chas personas de la ciudad de Machala, he puesto a considera -
ción del Plenario y he elevado a moción; si tengo el apoyo ne -
cesario pues, se dará trámite o si no, en caso de no haberlo -
yo haré las observaciones correspondientes en esta lectura o -
este debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicarle que la Presidencia -
cree pertinente no dar paso a su moción porque existe el infor -
me de la Comisión; si no existiere informe de la Comisión pu -
diera suspenderse este Proyecto, pero está el informe; en el -
primer debate pueden proponerse las observaciones o que se ar -
chive el Proyecto, esto regresa a la Comisión y creo que ya no
vamos a poderlo tratar nosotros, tal vez el próximo Congreso.
Pero yo no puedo dar paso a una moción cuando existe el infor -
me de la Comisión, la Comisión ha presentado el informe, que -
lo firman el doctor Rivas Valle, Honorable Simón Rivadeneira,
Luis Palacios, Mario Cobo, Humberto Guillén, cinco legislado -
res firman este informe. Ahora lo que se trata es de expropiar

...
las tierras en quienes están actualmente viviendo; si usted cree que no debe ser diez sucres, puede ponerle cincuenta sucres, cien sucres, doscientos sucres, porque creo que el Municipio quiere venderles a trescientos sucres, puede ponerle a cien sucres, lo que usted crea necesario como observación. Yo creo que debemos entrar a la discusión de este Proyecto. Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: hay una moción presentada, que la considero muy razonable, creo que valdría la pena tener este informe económico para analizar realmente lo que significa o el perjuicio que podría causarle a la ciudad de Machala, la entrega de casi todos los barrios del Sur a un precio de diez sucres el metro cuadrado, ya que las inversiones que tienen que realizarse en todos estos sectores son demasiado elevadas, señor Presidente, que apoyo la moción presentada por el Diputado Eloy Torres y considero que es conveniente, a fin de que nosotros podamos tener un criterio claro, de que exista este informe en el aspecto económico, no tan solo social. Yo le agradecería, señor Presidente, que ausculte el criterio de la sala de la conveniencia o inconveniencia de la moción presentada por el Diputado Eloy Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar y esto que tengan en cuenta los señores legisladores, por favor: este Proyecto está para primer debate, existe el informe respectivo de la Comisión; si hay alguien que desea pedir informe económico sobre el Proyecto, en el primer debate hagan las observaciones, pidan el informe que sea necesario; si alguien cree que no debe venderse a diez sucres el metro cuadrado sino a cien o a mil o cinco mil sucres, póngale como observación que se venda a tal precio. Ahora, está el informe de la Comisión; en este caso, yo pienso que debemos tratar las observaciones; si fuese segundo debate, tal vez se podría pedir, pero es primer debate en donde se podrían hacer las observaciones, yo creo que no hay ningún inconveniente, y en el primer debate se piden los informes que sean necesarios. Yo pienso de que si hay alguien que no le gusta un proyecto pues, aquí hay que discutirlo. Se procede entonces, señor Secretario, dé lectura a los artículos debido a que existe el informe correspondiente y donde los le
...

...
gisladores tienen la oportunidad para presentar sus inquietudes para la Comisión. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Machala para que, al precio de los diez sucres el metro cuadrado venda en forma directa y de contado solares ubicados en las zonas urbanas marginales del Cantón, sin necesidad de pública subasta, los solares de poseionarios en los Barrios: Venezuela, González Rubio, San Francisco, 12 de Noviembre, San Jacinto, Barrio Amazonas, Barrio Salinas, Voluntad de Dios, Simón Bolívar, Martha Bucaram de Roldós, 1ª de Abril, Nuevo Pilo, Nueve de Octubre, Los Ceibos N° 1, Los Ceibos N° 2, Los pinos, 19 de Noviembre, 1ª de Enero, San Martín de Porres, Venceremos, La Unión, Brisas del Mar, 18 de Octubre, La Aurora y otros que tuvieren por lo menos dos años de posesión".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente: hacia la observación a este Proyecto y, vuelvo a repetir, sería necesario de que se tenga un informe económico y un informe social a fin de saber concretamente las personas que se beneficiarían y si conviene o no ese beneficio a los actuales poseedores, en un análisis del aspecto económico de cada uno de los poseedores, en un análisis del aspecto económico de cada uno de los poseedores, y el aspecto económico que se refiere al Municipio de Machala. Yo pienso que, señor Presidente, en esta época en que los Municipios no cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo y para el beneficio social de toda la comunidad, requiere el aporte de quienes se benefician directa o indirectamente de los bienes municipales. Por eso, señor Presidente, que se tome en cuenta esta observación y que la Comisión que deba emitir el nuevo informe analice, tanto el aspecto económico como social respecto de este Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones para la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Los solares municipales vendidos a favor de los actuales ocupantes de acuerdo al artículo anterior, y las viviendas que en ellos se construyan, amplíen o mejoren con préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o por las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, o por las Cooperativas de Ahorro y Crédito, constituirán por el Ministerio de la Ley patrimonio familiar. Los inmuebles constituidos en patrimonio familiar, según lo previsto en el presente Decreto, podrán ser embargados únicamente para el cobro de los créditos concedidos por las entidades a la que se refiere el inciso anterior. Sólo estos organismos podrán aceptar primera o subsiguiente hipoteca sobre tales inmuebles, en seguridad de préstamos que se inviertan en beneficio de la propiedad constituida en patrimonio familiar, sin necesidad de autorización judicial y de acuerdo a los reglamentos y normas de las respectivas entidades".- Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin existir observación alguna, proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Para efecto de legalizar lo dispuesto en los artículos anteriores, la Ilustre Municipalidad del Cantón Machala deberá concurrir ante un Notario Público de la Ciudad, a fin de otorgar la escritura pública correspondiente en favor de cada adjudicatario. Estas escrituras estarán exoneradas de todos los impuestos, salvo de los derechos del Notario y Registrador de la Propiedad".- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin existir intervención alguna, proceda a dar lectura el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- Con la finalidad de controlar la venta y entrega de solares, la Ilustre Municipalidad de Machala designará una Comisión Especial".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin existir intervención alguna, proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

...
Hasta aquí el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin existir intervención alguna, proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerandos: Que en las zonas urbanas marginales del Cantón Machala, personas de limitados recursos económicos han construido viviendas en terrenos de propiedad municipal; Que resulta impostergradable solucionar los problemas sociales derivados de la falta de legalización de la tenencia de la tierra en estas áreas; Que la transferencia de dominio de los antes mencionados terrenos brindará a los actuales ocupantes la oportunidad de beneficiarse con préstamos en los organismos encargados de programas de interés social; y, En uso de las facultades de que se halla investido, DECRETA:".- Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna y habiendo existido observaciones a uno de los artículos del Proyecto, que regrese a la respectiva Comisión para que se nos informe sobre lo que se ha solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Concluyó todo el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sería la clausura de la sesión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así, es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo comunicar a los señores legisladores que la semana entrante vamos a trabajar y pienso que por primera vez en la historia el Parlamento ecuatoriano, el Plenario trabaja hasta los últimos días, porque en los otros periodos ya treinta días antes de fenecer ya no labora el Plenario. Como muestra del trabajo de los honorables legisladores, vamos a trabajar el día martes, miércoles y el día jueves en la mañana. Debo indicar, si algún legislador tiene proyectos pendientes que se puedan dar primero, segundo y tercer debate de sus provincias. el martes, miércoles y jueves, el día martes -

...

por favor, en la Presidencia del Parlamento, para dar la tramitación. Debo indicar que ya llevamos alrededor de noventa y cinco leyes aprobadas por este Plenario de las Comisiones Legislativas; segunda vez, el Honorable Plaza dice que la primera vez fue en la Presidencia del señor Assad Bucaram, con ciento diecisiete leyes, no hemos podido empoatarlo, que en esa época del compañero Assad Bucaram solamente se daba primer debate y segundo debate, pues ahora se da desde lectura, en lo cual nos resta tiempo. Entonces nos vamos a reunir el día martes a las cuatro de la tarde, martes a las cuatro de la tarde, y vamos a estar el miércoles; y el día jueves va a existir la sesión solemne de clausura del período legislativo. Honorable Torres.

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente: comedidamente solicito que los proyectos que se han aprobado en primera y que no han tenido observación por parte del Plenario, se incluyan preferentemente en estos días para que el Plenario aprobara en forma definitiva y se convirtieran en leyes, especialmente solicito en relación a las cantonizaciones que se han discutido ya en las sesiones anteriores y concretamente en mi caso personal, que se incluyera en segunda la Cantonización de Quilanga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El día martes vamos a evacuar todos los proyectos que están para segunda. Honorable Palacios.

EL H. PALACIOS MONSALVE: Señor Presidente: con el mayor comedimiento a usted y a los señores diputados, les ruego que me atiendan unas pequeñas palabras. En realidad de verdad, como usted ha manifestado, para satisfacción suya y de quienes hacemos el Plenario, creo que hemos trabajado a conciencia y hemos sido pues los diputados que regularmente estamos aquí quienes hemos permitido, con nuestra presencia y nuestra participación, una vida activa del Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo quiero solicitar a usted, en virtud de que después de ocho días exactamente, debemos entregar ya nuestras oficinas y posiblemente ya retirarnos a nuestras provincias, se tome en cuenta para que antes del día jueves se nos cancele lo que por derecho, por nuestro trabajo, nos corresponde por concepto de dietas y más remuneraciones que percibimos los legisladores; y especialmente, señor Presidente, yo considero que a veces en la Dirección Económica o Financiera, por Tesorería,

...
se ha cometido cierta injusticia, señor Presidente, porque jamás hemos faltado a sesiones o hemos faltado muy rarísima vez, pero continuamente se nos ha venido descontando por faltas, yo creo que en mérito a ese trabajo, señor Presidente, usted debe ordenar a la Dirección Económica del Congreso que haga una revisión, diga usted de aquí a noventa días, para que se rehabilite ciertas faltas injustificadas que se nos ha cobrado, se nos ha descontado nuestras dietas, que creemos que por derecho nos pertenece. Ese favor quería pedirle, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se revise con las actas los honorables legisladores que han estado presentes, y en el caso de existir una equivocación económica en el pago de las dietas, que se proceda a la devolución de esos valores. Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, para ser concorde, creo yo, con todo el trabajo sacrificado y abnegado que ha tenido el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes presidido por usted, creo que no sería correcto que nos volvamos a convocar para el día martes de tarde; yo creo que lo procedente sería, justamente para ser corresponsable con todo este trabajo abnegado que se ha venido trabajando, que sea de mañana, a las once de la mañana o a las doce del día, el día martes; ya no hay pretexto porque los diputados de provincia podemos venir perfectamente bien el día lunes de tarde y asistir aquí disciplinadamente a la sesión para el día martes a las diez, once o doce del día; y que, lógicamente, se produzca una reunión no solamente desde las doce hasta las cuatro de la tarde, sino que trabajemos mañana y tarde martes, miércoles y jueves para culminar con felicidad responsable, en términos de historia, en términos de este País, con todo lo que se ha hecho en el Plenario de estas Comisiones Legislativas Permanentes. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo he pensado la convocatoria el día martes en la tarde para ver si trabajamos miércoles en la mañana, miércoles en la tarde y jueves en la mañana y terminamos con la sesión solemne en la noche. Yo pienso que no podríamos arriesgar el quórum; y les ruego en esto, hay algunos legisladores...-----

...
EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: yo apoyaría la proposición del señor Diputado Larrea, pero en un sentido práctico pienso que al terminar la gestión del Plenario de las Comisiones, pueden quedar varios proyectos que requieren el último tratamiento por las Comisiones Legislativas; entonces, tenemos que hacer congruentes las dos aspiraciones: de dejar atendidos todos los proyectos que se encuentran en trámite en este Plenario, y no poner un especie de discordancia a falta de necesaria continuidad y consecuencia con aquellos proyectos que, por ejemplo, están para el primer debate o hay alguna observación del Plenario y que tienen que ser tratados y estudiados por las comisiones. De allí que pienso que es importante la sugerencia que daba el Diputado Torres, en el sentido de que se dé preferencia a aquellos proyectos que han pasado por el primer debate; perfectamente podríamos hacer una sesión el día martes a las doce y cinco y continuar inclusive a la tarde, en otra sesión, hasta agotar el trabajo que tiene el Plenario, señor Presidente, para que el miércoles, de acuerdo a los proyectos que requieran atención por parte del Plenario, usted y la Comisión de Mesa sepan programarlos y serán necesarias una o dos sesiones para poder, el día jueves atender, o en la sesión de la mañana o a la tarde, que será la de la clausura del Congreso. Esa es mi proposición y la modificación que le pediría al Diputado Larrea, para que a las diez de la mañana estén en posibilidades de funcionar las comisiones el día martes, y que la sesión la tengamos a las doce y cinco el martes, sin perjuicio de que usted pueda llamar a la tarde a la otra sesión o llame a las doce, como sesión extraordinaria.-----

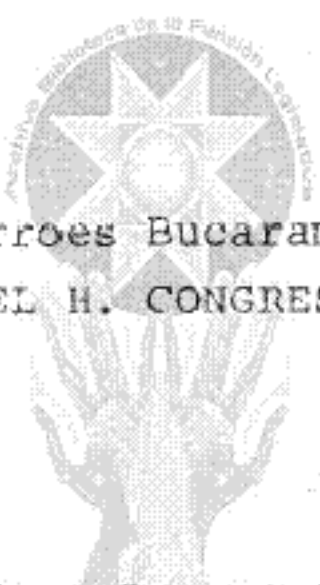
EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que el día martes, a las doce y cinco ya es sesión ordinaria. Ahora, hay una gran parte de legisladores que se han ausentado prácticamente y están enseñados a llegar casi a medio día el día martes a la ciudad capital. Yo pienso que no habría inconveniente el día martes a las cuatro de la tarde, y si hay algunos puntos que nos faltan, podríamos hasta declarar una hora extra en trabajar; el día martes vamos a evacuar unos ocho proyectos, más o menos, que tenemos para segundo y definitivo debate. Entonces, se los convoca a los señores legisladores para el día

...

...
martes a las cuatro de la tarde, y debo indicarles que todos los haberes de los legisladores serán cancelados a más tardar el día viernes en la mañana, de la semana entrante, el día - jueves a viernes en lo que se refiere a dietas, gastos de residencia y gastos de representación, de jueves a viernes. Muchas gracias por la presencia de ustedes; veo que ya se terminó los puntos del Orden del Día y sigue el quórum. Se clausura esta sesión.-----

XV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las quince horas.-----



Dr. Averroes Bucaram Zúccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abgdo. Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.